

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/R/32

6 de febrero de 2004

(04-0458)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE INFORMACIÓN CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2003

Nota de la Secretaría¹

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO	2
II. CUESTIONES	3
A. CUESTIONES RELATIVAS A LAS NOTIFICACIONES	3
B. CUESTIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE NOTIFICACIONES	5
C. CUESTIONES RELATIVAS A LAS NOTIFICACIONES DE OTROS PAÍSES	5
III. RECURSOS	6
A. ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO NACIONAL DE INFORMACIÓN O UN ORGANISMO NACIONAL ENCARGADO DE LA NOTIFICACIÓN	6
B. PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACIDAD TÉCNICA	7
C. INFRAESTRUCTURA	8
D. TRADUCCIONES	8
IV. COORDINACIÓN	9
A. COORDINACIÓN ENTRE ORGANISMOS	9
B. COORDINACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS	10
C. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS NACIONALES DE INFORMACIÓN	11
D. COORDINACIÓN CON LA OMC Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE NORMALIZACIÓN	12
V. ASISTENCIA TÉCNICA	13
A. ORGANISMOS QUE PROPORCIONAN ASISTENCIA TÉCNICA	13
B. EJEMPLOS DE ASISTENCIA TÉCNICA OFRECIDA POR LOS MIEMBROS	14
C. ASISTENCIA TÉCNICA DISPONIBLE	15
D. PROPUESTAS RELATIVAS A NUEVAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA	16
VI. CONCLUSIÓN	16

¹El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

1. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (denominado en adelante "el Comité MSF") celebró el 31 de octubre de 2003 una reunión extraordinaria en relación con el funcionamiento de los servicios nacionales de información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. El Sr. Paul Martin (Canadá) presidió la reunión. El programa de ésta y las comunicaciones presentadas en la reunión figuran en los documentos G/SPS/GEN/441, 450 y 458, y están disponibles en el sitio Web de la OMC, http://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/spec_meet_oct03_e/programme_e.htm.

I. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

2. En su reunión de junio de 2003, el Comité MSF acordó celebrar una reunión extraordinaria en relación con el funcionamiento de los servicios nacionales de información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, coincidiendo con la reunión ordinaria de octubre del Comité. Con anterioridad se había celebrado en noviembre de 1999 una reunión extraordinaria sobre las disposiciones relativas a la transparencia del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

3. El propósito de la reunión sobre los servicios nacionales de información era reunir a funcionarios de dichos servicios y de organismos nacionales encargados de la notificación para examinar detenidamente los problemas y preocupaciones relacionados con su funcionamiento. Los oradores y los debates se centraron en los problemas con que se enfrentaban los servicios de información de los Miembros, que obstaculizaban su funcionamiento eficaz, y en la determinación de posibles soluciones para superar tales obstáculos. La OMC estuvo en condiciones de patrocinar, con ayuda de los gobiernos de Francia y los Estados Unidos, la intervención de oradores de Egipto, el Senegal y Jamaica y la participación de funcionarios del Gabón, Côte d'Ivoire, Uganda, Mauritania, el Nepal, Cuba y Zambia.²

4. Durante los preparativos para la reunión, se invitó a los Miembros a que indicaran los obstáculos concretos con que se enfrentaban sus servicios de información. Varios Miembros presentaron documentos sobre cuestiones específicas.³ La Secretaría distribuyó un cuestionario sobre el funcionamiento de los servicios nacionales de información y los organismos encargados de la notificación sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (G/SPS/W/103/Rev.1), al que respondieron más de 80 Miembros. En las listas actualizadas de los servicios nacionales de información (G/SPS/ENQ/16) y los organismos nacionales encargados de la notificación (G/SPS/NNA/6) de los Miembros pueden encontrarse datos para establecer contacto con ellos.

5. El presente informe contiene un resumen de las principales cuestiones planteadas por los Miembros (oralmente o por escrito) en la reunión extraordinaria. También incluye información pertinente, compilada a partir de las respuestas de los Miembros al cuestionario.

² Los fondos fueron facilitados por el Ministerio de Agricultura de Francia y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

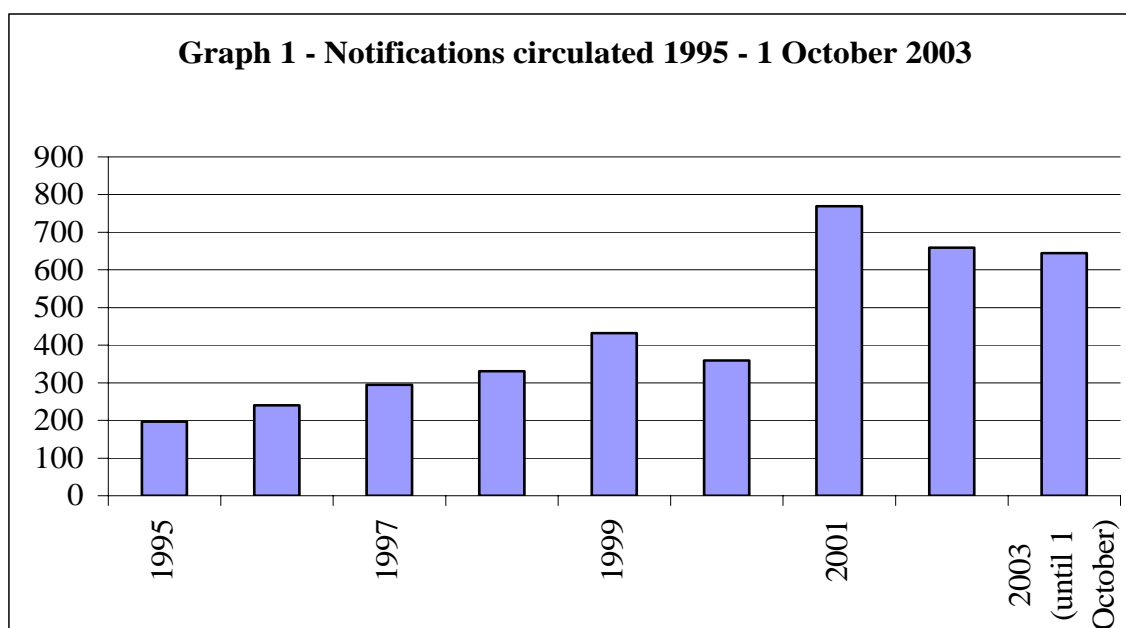
³ La Argentina (G/SPS/GEN/425 y corrigendum), Australia (G/SPS/GEN/429), el Canadá y Nueva Zelandia (G/SPS/GEN/430), China G/SPS/GEN/378, las CEE (G/SPS/GEN/455, G/SPS/GEN/456 y corrigendum), Mauritania (G/SPS/GEN/457), México (G/SPS/GEN/451), el Pakistán (G/SPS/GEN/436), Panamá (G/SPS/GEN/438), Venezuela (G/SPS/GEN/442) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) (G/SPS/GEN/427).

II. CUESTIONES

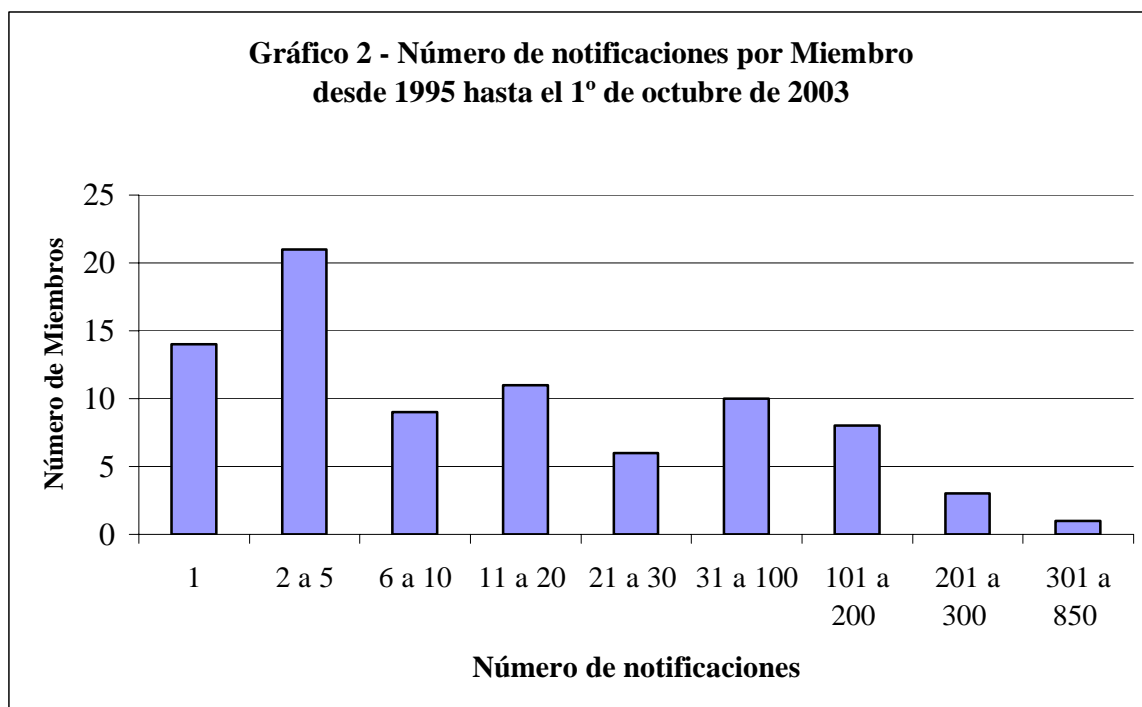
A. CUESTIONES RELATIVAS A LAS NOTIFICACIONES

6. La Secretaría recordó que el Comité MSF había aprobado varios modelos de presentación de notificaciones y había detallado los procedimientos recomendados para cumplimentarlos y para asegurar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la transparencia del Acuerdo MSF (G/SPS/7/Rev.2 y Add.1). Por otra parte, la Secretaría había publicado un Manual sobre las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF, que además de los procedimientos recomendados incluía modelos de cartas y otras indicaciones para facilitar el funcionamiento de los servicios nacionales de información y los organismos nacionales encargados de la notificación. Los procedimientos recomendados y el manual estaban disponibles en el sitio Web de la OMC (http://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_e.htm) y se habían incluido un CD-ROM que contenía el módulo de formación asistida por ordenador de la OMC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.

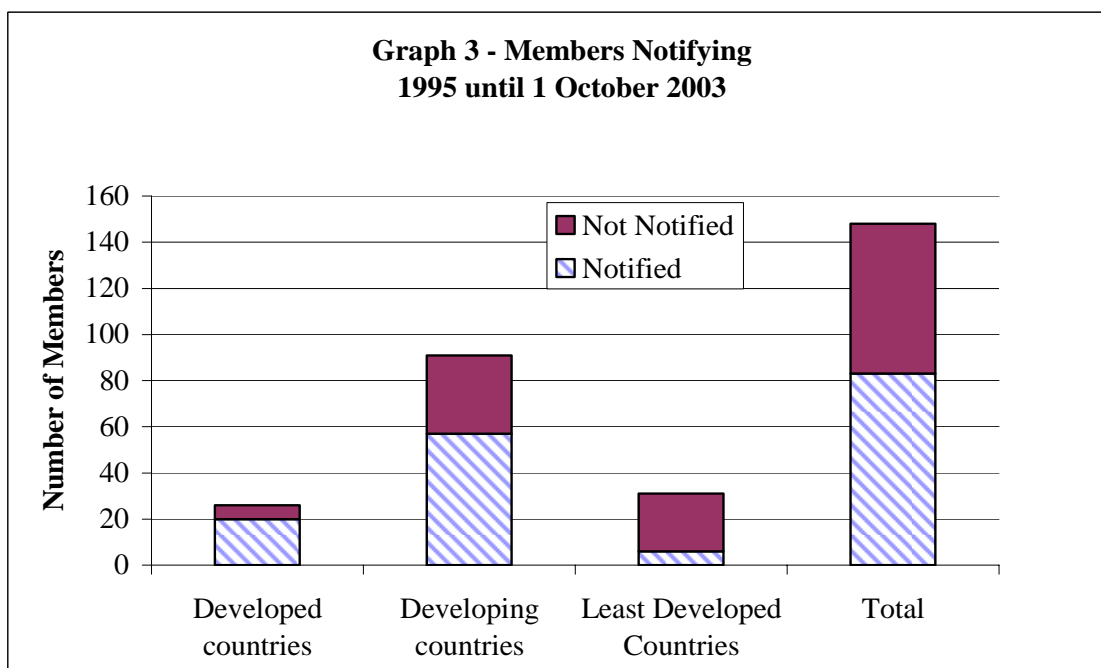
7. Para el 1º de octubre de 2003, se habían presentado a la OMC más de 3.600 notificaciones desde la entrada en vigor del Acuerdo en 1995 (Gráfico 1). Más de 650 de esas notificaciones habían sido presentadas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 1º de octubre de 2003. Varios Miembros habían señalado la dificultad de manejar un volumen tan grande de notificaciones.



8. De los 148 Miembros de la OMC, 83, es decir el 56 por ciento, habían notificado una medida sanitaria o fitosanitaria. La mayoría de ellos habían presentado cinco o menos notificaciones (el gráfico 2 muestra el número de notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias presentadas por los Miembros).



9. Mientras que prácticamente todos los países desarrollados Miembros habían presentado notificaciones, y más de la mitad de los países en desarrollo Miembros habían notificado también medidas sanitarias y fitosanitarias, más del 80 por ciento de los países menos adelantados Miembros no habían presentado notificación alguna sobre medidas sanitarias y fitosanitarias para el 1° de octubre de 2003 (véase el gráfico 3).



B. CUESTIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE NOTIFICACIONES

10. Varios Miembros pusieron de relieve las dificultades con que tropezaban para presentar notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias. Algunos Miembros indicaron que no tenían suficiente capacidad administrativa para presentar notificaciones. Otros afirmaron que no sabían qué medidas debían notificar. Algunos Miembros señalaron que su sistema legislativo no permitía notificar reglamentos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que se encontraran en fase de proyecto, de manera que otros Miembros pudieran formular observaciones antes que tales reglamentos estuvieran acabados.

11. Un problema común indicado por los Miembros era el que se producía cuando una entidad pública elaboraba una legislación relacionada con medidas sanitarias o fitosanitarias que había de ser notificada a la OMC, pero no informaba de ello al organismo encargado de la notificación. Algunos Miembros subrayaron la necesidad de que este organismo estuviera coordinado con las entidades encargadas de la reglamentación para mantenerse al tanto de sus actividades, especialmente las relacionadas con la formulación de medidas sanitarias y fitosanitarias. Se sugirió que, como parte de los procedimientos que habían de aplicar los funcionarios públicos al preparar un proyecto de legislación sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, se incluyera la entrega de una copia de dicho proyecto al organismo encargado de la notificación.

C. CUESTIONES RELATIVAS A LAS NOTIFICACIONES DE OTROS PAÍSES

12. Varios Miembros señalaron a la atención de los presentes las observaciones formuladas por China en su análisis de las notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias presentadas en el curso de 2002 (G/SPS/GEN/378). Una de las principales conclusiones de ese análisis era que los Miembros no estaban cumpliendo todas las prescripciones en materia de notificación.

13. En el Anexo B del Acuerdo MSF se disponía que se debían tener en cuenta las observaciones formuladas por otros Miembros, y en los procedimientos recomendados adoptados por el Comité MSF se indicaba que se debía conceder un período de 60 días como mínimo para la presentación de observaciones. Sin embargo, el análisis de China indicaba que la mayoría de los Miembros que habían hecho notificaciones ordinarias en 2002 habían concedido un período inferior a 60 días para la presentación de observaciones o no habían especificado la fecha límite para su recepción. Además, China constataba que algunos Miembros no preveían ningún plazo para el examen de las observaciones. Un Miembro recordó que los Miembros siempre podían solicitar una prórroga del período de presentación de observaciones, y que era de suponer que esas solicitudes recibirían una acogida favorable.

14. En 2002, la mayoría de los Miembros que presentaron notificaciones no indicaron la fecha de adopción o de entrada en vigor de la medida sanitaria o fitosanitaria notificada y, entre los que sí lo hicieron, indicaron en su mayoría un plazo inferior a 6 meses contados a partir de la fecha de publicación. Sin embargo, el párrafo 2 del anexo B del Acuerdo MSF establecía que "los Miembros preverán un plazo prudencial entre la publicación de una reglamentación sanitaria o fitosanitaria y su entrada en vigor", y el párrafo 3.2 de la Decisión Ministerial de Doha definía ese "plazo prudencial" como un período no inferior a 6 meses.

15. China observó también que la mayoría de los Miembros que habían presentado notificaciones no habían indicado claramente si existía una norma, directriz o recomendación internacional (del Codex, la CIPF o la OIE) ni habían indicado en qué difería la reglamentación propuesta de la norma pertinente.

16. El representante de las Comunidades Europeas propuso que el Comité MSF examinara los resultados de ese análisis y evaluara el cumplimiento por los Miembros de los procedimientos recomendados en materia de transparencia (G/SPS/GEN/455).

III. RECURSOS

17. Una de las conclusiones a que se llegó en las intervenciones realizadas en la reunión extraordinaria fue que, para que un servicio nacional de información funcionara correctamente, debía disponer de personal con conocimientos técnicos y analíticos y de equipo apropiado. La dificultad para encontrar y retener personal especializado, la falta de infraestructura, las prescripciones en materia de traducción, la capacidad técnica e institucional limitada y las restricciones financieras fueron algunos de los problemas indicados por los Miembros en relación con los recursos.

A. ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO NACIONAL DE INFORMACIÓN O UN ORGANISMO NACIONAL ENCARGADO DE LA NOTIFICACIÓN

18. La Secretaría recordó que, del total de los Miembros de la OMC, 136 habían facilitado datos de su servicio de información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y 126 habían informado sobre su organismo encargado de la notificación.

19. Los servicios nacionales de información y los organismos nacionales encargados de la notificación estaban situados a menudo en distintas dependencias. En el 52 por ciento de los Miembros que respondieron al cuestionario, el servicio de información y el organismo encargado de la notificación eran entidades independientes. Varios Miembros que habían combinado las funciones del servicio nacional de información y del organismo encargado de la notificación en una misma entidad indicaron que esta solución permitía asegurar la coordinación y podía ser muy útil cuando el servicio nacional de información o el organismo encargado de la notificación formaba parte de una entidad que se ocupaba de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

20. El servicio nacional de información u organismo encargado de la notificación sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de algunos Miembros desempeñaba también las funciones de servicio de información sobre obstáculos técnicos al comercio, y podía ser igualmente el servicio designado para mantener contactos con las organizaciones internacionales de normalización (por ejemplo, el Codex nacional, la OIE o la CIPF).

21. Algunos Miembros indicaron que el servicio nacional de información funcionaría más eficazmente si estuviera adscrito al organismo nacional de normalización.

22. El representante del Brasil dijo que su país había establecido inicialmente el servicio nacional de información y el organismo encargado de la notificación en una misma entidad, pero ese arreglo había causado problemas de coordinación con otras entidades. Actualmente el Brasil tenía dos servicios de información, uno en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y otro en el Ministerio de Salud, mientras que el organismo de notificación estaba ubicado en el Ministerio de Comercio, y la coordinación había mejorado.

23. Se propuso que, para facilitar el establecimiento de un servicio de información u organismo encargado de la notificación, los Miembros identificaran un servicio eficaz de este tipo en otro país y lo utilizaran como modelo para sus sistemas y procedimientos.

24. Varios Miembros destacaron la necesidad de convencer a los dirigentes políticos de la importancia del Acuerdo MSF con el fin de garantizar un volumen de recursos apropiado para establecer y mantener un servicio nacional de información que funcionara eficazmente. El apoyo ministerial era imprescindible si se quería garantizar al servicio fondos para sus recursos, financiar la

participación en reuniones internacionales y mantener la coordinación entre los diferentes organismos relacionados con el Comité Nacional MSF. Un Miembro propuso que se alentara a los ministros y directores de los organismos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias a asistir a una reunión del Comité MSF para que comprendieran mejor las cuestiones y los procedimientos.

25. La Secretaría recordó que, antes de cada reunión del Comité, distribuía una lista actualizada de los nombres, direcciones postales, números de teléfono, números de fax y direcciones de correo electrónico de todos los servicios de información y organismos de notificación nacionales.⁴ Sin embargo, muchos Miembros no informaban a la Secretaría de los cambios en los datos para ponerse en contacto con sus servicios de información u organismos encargados de la notificación, lo que dificultaba que otros Miembros establecieran contacto con ellos y que esos servicios cumplieran de manera efectiva las obligaciones que les incumbían en virtud del Acuerdo MSF. El hecho de que los Miembros no mantuvieran actualizados esos datos podía dar también lugar a que sus servicios de información u organismos encargados de la notificación no recibieran la información y la asistencia técnica pertinentes.

B. PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACIDAD TÉCNICA

26. Un servicio nacional de información no necesita tener un número elevado de funcionarios si éstos disponen de los conocimientos requeridos. Entre los Miembros que respondieron al cuestionario, el número de funcionarios de los servicios de información era de 3,1, y el de los organismos encargados de la notificación de 2,6, como promedio. En muchos casos, los funcionarios no trabajaban exclusivamente para el servicio de información u organismo encargado de la notificación, sino que compaginaban esas funciones con otras tareas profesionales. Sin embargo, algunos Miembros recomendaron que los funcionarios tuvieran el único cometido de asegurar el funcionamiento del servicio nacional de información.

27. Algunos Miembros afirmaron que, debido al gran volumen de notificaciones sobre medidas sanitarias y fitosanitaria que se distribuían, era importante disponer de personal muy calificado, con conocimientos técnicos y experiencia para realizar una selección previa de las notificaciones con el fin de determinar la importancia relativa de cada una de ellas para los comerciantes nacionales. También indicaron la necesidad de impartir una formación permanente al personal de los servicios nacionales de información para mejorar su capacidad técnica.

28. Los funcionarios de los servicios de información de algunos Miembros tenían una formación científica que les permitía responder directamente a preguntas de carácter técnico. En el 64 por ciento de los Miembros que respondieron al cuestionario, los servicios de información contestaban directamente a las preguntas relativas a procedimientos de control e inspección, tratamiento de cuarentena, evaluación de riesgos, acuerdos bilaterales y multilaterales, etc. Sin embargo, otros Miembros señalaron que no era necesario que el servicio nacional de información contara con funcionarios que pudieran responder por sí mismos a todas las solicitudes formuladas por otros países; la función primordial del personal de los servicios de información era saber con quién había que ponerse en contacto para obtener la información técnica solicitada. Varios Miembros señalaron que las otras funciones principales de los servicios de información eran la coordinación, la organización y la supervisión.

29. Los Miembros consideraron que la continuidad del personal era de suma importancia para garantizar un funcionamiento eficaz de los servicios de información. Varios Miembros señalaron que una rápida rotación de su personal perjudicaba enormemente a la calidad de los servicios prestados.

⁴ La lista más reciente de servicios nacionales de información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias figura en el documento G/SPS/ENQ/16, y la de organismos nacionales encargados de la notificación en el documento G/SPS/GEN/NNA/6.

Una solución, propuesta por el representante de las Comunidades Europeas, era que funcionarios de otros organismos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias recibieran formación durante varios meses en los servicios de información. Esa formación no solo mejoraría la comprensión del Acuerdo MSF y la coordinación entre los organismos, sino que podría facilitar el reemplazo en su día de los funcionarios que trabajaban en los servicios de información.

30. Muchos Miembros indicaron que la falta de capacidad técnica para analizar las evaluaciones de riesgos y otra información técnica facilitada por el Miembro notificante, con objeto de preparar observaciones sustantivas en el breve plazo previsto para la presentación de éstas, constituía un grave problema. Se solicitó asistencia técnica de las organizaciones de normalización y de los países desarrollados Miembros para aumentar la capacidad técnica de los Miembros a ese respecto.

C. INFRAESTRUCTURA

31. La mayoría de los servicios de información y organismos encargados de la notificación de los Miembros que respondieron al cuestionario tenían un equipo básico de comunicaciones (teléfonos, aparatos de fax) además de ordenadores con acceso a Internet y correo electrónico.

32. Los Miembros reconocieron que una infraestructura tecnológica apropiada acrecentaba enormemente la eficacia del funcionamiento de los servicios nacionales de información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias al reforzar su capacidad de comunicación y sus sistemas de gestión de documentos. La mayoría de las actividades de los servicios de información, entre ellas la difusión de documentos, podían realizarse por correo electrónico.

33. Muchos Miembros pusieron de relieve la necesidad de recibir asistencia para dotar a sus servicios de información de ordenadores con correo electrónico y acceso a Internet. La Secretaría recordó a los Miembros que los centros de referencia de la OMC, establecidos en todos los países menos adelantados y países en desarrollo, disponían de ordenadores con acceso a Internet que por supuesto estaban a disposición de los funcionarios públicos que se ocupaban de cuestiones relacionadas con el comercio.

34. Varios Miembros consideraron que era esencial que los servicios de información u organismos encargados de la notificación mantuvieran un inventario de todos los reglamentos sanitarios y fitosanitarios nacionales. Sin embargo, el 28 por ciento de los servicios u organismos de los Miembros que respondieron al cuestionario no se quedaban con copias de los textos completos de los reglamentos sanitarios y fitosanitarios propuestos y adoptados, aunque indicaron que esas copias eran conservadas por los organismos técnicos competentes.

35. Menos de la mitad de los servicios de información u organismos encargados de la notificación de los Miembros que respondieron al cuestionario tenían una base de datos para almacenar archivos y gestionar las corrientes de información. El Senegal destacó que el establecimiento de una base de datos centralizada era una de sus prioridades (G/SPS/GEN/441). Las Comunidades Europeas señalaron que no era necesario tener una base de datos compleja para manejar las notificaciones y la información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias procedentes de las organizaciones de normalización, pero sí lo era que el personal supiera cómo buscar en las bases de datos existente, entre ellas la página Web de la OMC sobre difusión de documentos, el Codex, la CIPF, la FAO, la OIE y la base de datos de las CE, para tener acceso a las notificaciones y la legislación (G/SPS/GEN/455).

D. TRADUCCIONES

36. Varios Miembros señalaron los gastos adicionales de traducción que habían de efectuar los servicios de información y los organismos encargados de notificación de los Miembros donde el idioma de trabajo no era uno de los idiomas oficiales de la OMC (español, francés e inglés). Muchos

Miembros se enfrentaban con problemas para reforzar la capacidad de comunicación de su personal en los idiomas oficiales de la OMC.

37. El párrafo 8 del anexo B del Acuerdo MSF establece que los países desarrollados Miembros facilitarán, cuando se soliciten, ejemplares de los documentos o resúmenes de los documentos correspondientes a una notificación determinada en español, francés o inglés. En los procedimientos recomendados de notificación se alienta a los Miembros a que indiquen en la notificación si hay una traducción disponible, y se les recomienda que la envíen junto con el documento solicitado. Sin embargo, entre los Miembros que respondieron al cuestionario cuyo idioma no era uno de los idiomas de trabajo de la OMC, el 10 por ciento indicaron que no estaban en condiciones de facilitar en uno de estos idiomas traducciones o resúmenes de reglamentos sanitarios y fitosanitarios.

38. Los Miembros subrayaron la dificultad de formular observaciones sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias notificadas cuando el texto completo de un reglamento sólo estaba disponible en un idioma que no era uno de los oficiales de la OMC. El representante de Filipinas propuso que la Secretaría de la OMC organizara la traducción de los textos completos en uno de los idiomas oficiales de la Organización. La Secretaría respondió que eso sería imposible debido a las limitaciones de recursos. Algunos Miembros observaron que los retrasos en la traducción de las notificaciones por la OMC reducían el tiempo de que disponían para presentar observaciones. El representante de Nueva Zelandia indicó que se podía recurrir a un programa de traducción de libre acceso en Internet (<http://world.altavista.com/>) para hacerse una idea inicial del contenido de una notificación que aún no estuviera disponible en el idioma de trabajo preferido por el servicio nacional de información.

39. La Secretaría sugirió que, en la reunión informal sobre transparencia programada para marzo de 2004, el Comité podría examinar, si lo consideraba oportuno, la propuesta presentada en 1999 por los Estados Unidos sobre transparencia voluntaria (G/SPS/GEN/152). En ella se recomendaba que los Miembros facilitaran enlaces de Internet con cualesquiera traducciones que pudieran tener de los reglamentos notificados por otros Miembros e hicieran públicas sus observaciones sobre las notificaciones de otros Miembros. Además, la propuesta alentaba a los Miembros a incluir en sus notificaciones en Internet enlaces con los textos completos de sus reglamentos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, como ya hacían habitualmente muchos Miembros.

IV. COORDINACIÓN

40. La coordinación había sido señalada como un obstáculo importante para los países tanto desarrollados como en desarrollo, aunque era mucho más difícil asegurarla para los países con tecnología de la información y capacidad técnica limitadas. El representante de las Comunidades Europeas observó que recibían muy pocas observaciones de países en desarrollo sobre los reglamentos que notificaban. El representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) indicó que la falta de comunicación eficaz entre las instituciones relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias era uno de los factores que más contribuían a que un país no presentara notificaciones, no enviara observaciones o no respondiera a preguntas (G/SPS/GEN/427).

A. COORDINACIÓN ENTRE ORGANISMOS

41. El 91 por ciento de los servicios de información y el 87 por ciento de los organismos encargados de la notificación de los Miembros que respondieron al cuestionario informaron de que mantenían contactos regulares con funcionarios de otros ministerios y organismos competentes. No obstante, muchos de ellos indicaron que la coordinación con todos los organismos encargados de la política sanitaria y fitosanitaria representaba un grave problema. Muchos Miembros estuvieron de acuerdo con la observación de Mauricio de que los Miembros debían tener un marco jurídico en el que se basara un Comité Nacional MSF que garantizara la asistencia de representantes de organismos

relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias a las reuniones de coordinación y de otro tipo que fueran pertinentes.

42. Varios Miembros citaron ejemplos en que organismos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias no habían compartido información sobre la elaboración de reglamentos que deberían haber notificado. El representante de las Comunidades Europeas señaló que éstas habían elaborado un manual técnico-jurídico para que todos los organismos pudieran familiarizarse con los acuerdos y normas internacionales que habían de aplicar al elaborar reglamentos.

43. Los Miembros observaron que el escaso conocimiento del Acuerdo MSF entre los funcionarios públicos ponía de manifiesto la necesidad de impartir formación. Aunque la mayoría de las medidas sanitarias y fitosanitaria eran elaboradas por los gobiernos a nivel nacional, los Miembros destacaron la importancia de la coordinación con las administraciones locales y la necesidad de facilitar a los funcionarios de éstas formación sobre el Acuerdo MSF.

44. El representante de Sudáfrica observó que podía ser conveniente armonizar las actividades de normalización y la legislación dentro de cada región, e indicó que eso era lo que estaba tratando de hacer la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC). El Protocolo sobre Comercio de la SADC establecía que los Miembros de ésta debían basar sus medidas sanitarias y fitosanitarias en normas internacionales con el fin de armonizarlas. Además, los Miembros de la SADC entablarían consultas con quienes lo solicitaran para llegar a acuerdos sobre reconocimiento de la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias. La SADC tenía un Comité MSF, así como comités técnicos sobre producción pecuaria, sanidad animal y organismos modificados genéticamente. Sin embargo, era necesario reforzar el Comité MSF de la SADC porque actualmente sólo había tres personas encargadas de coordinar las actividades sanitarias y fitosanitarias en la región. El intercambio de recursos de laboratorio y las medidas para garantizar que la región estuviera representada en las reuniones de los organismos internacionales de normalización eran ejemplos de cooperación en la región de la SADC.

B. COORDINACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

45. Muchos Miembros insistieron en que la participación del sector privado era fundamental para que cada Miembro pudiera formular observaciones sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias notificadas por los demás. De los Miembros que respondieron al cuestionario, el 19 por ciento no facilitaba habitualmente información a los productores y exportadores nacionales interesados sobre las prescripciones de otros países en materia de importación, y el 12 por ciento de los servicios de información no facilitaban información a los productores, importadores y exportadores interesados sobre sus propias prescripciones en materia de importación. La falta de infraestructura de tecnología de la información dificultaba aún más la coordinación con los sectores interesados del país.

46. Los Miembros destacaron la importancia de la coordinación por medio de un diálogo permanente con los sectores interesados para que fueran conscientes de la importancia que tenía para ellos el servicio nacional de información y participaran activamente en su labor. Muchos Miembros indicaron que celebraban regularmente talleres nacionales de información para las partes interesadas, incluidos importadores, exportadores, representantes de organismos públicos y grupos de consumidores, para informarles sobre el Acuerdo MSF, el papel del servicio nacional de información y las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

47. El principal sistema de coordinación con las partes interesadas utilizado por los Miembros consistía en distribuirles las notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias. El representante de Jamaica informó sobre un programa informático facilitado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para elaborar un boletín con los títulos de las notificaciones y una breve descripción del contenido de éstas. Este boletín podía ser enviado por correo electrónico o fax a las partes

interesadas, las cuales podían solicitar al servicio nacional de información un ejemplar del texto completo de una notificación. El representante de las Comunidades Europeas destacó la importancia de actualizar con frecuencia las listas de correo electrónico y de preguntar periódicamente a los destinatarios si deseaban seguir apareciendo en esas listas.

48. El representante de México facilitó información sobre su nuevo sistema informático de distribución de notificaciones (NOTIFICANORM-DGN <http://www.economia.gob.mx/?P=85>) mediante el cual las partes interesadas podían indicar sus preferencias, especificando por ejemplo los productos, países, idiomas y tipos de notificación (OTC o MSF) de su interés. A continuación, el programa enviaba automáticamente por correo electrónico a los suscriptores las notificaciones con arreglo a sus preferencias. Los sectores nacionales interesados en recibir el texto completo de un reglamento o formular observaciones sobre una medida podían ponerse en contacto con el Centro de Información de México (G/SPS/GEN/451).

49. Varios Miembros sugirieron que para estructurar en mayor medida las consultas con las partes interesadas se podía incluir a representantes del sector privado en los comités nacionales MSF de los países. El representante de Egipto informó de que las notificaciones que recibía su país eran analizadas en primer lugar por funcionarios técnicos, y seguidamente por el Consejo Nacional de Productos Agrícolas en reuniones extraordinarias con importadores y exportadores del sector privado. En esas reuniones, los expertos técnicos informaban a los agentes del sector privado sobre las repercusiones científicas de las medidas, dándoles la oportunidad de formular observaciones.

50. El representante de la Argentina señaló que su país había recibido una respuesta muy positiva de los agentes del sector privado al informarles de que podían participar en el Comité Nacional MSF. Sin embargo, la Argentina recomendó que se definieran claramente las condiciones de la participación del sector privado.

C. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS NACIONALES DE INFORMACIÓN

51. Los Miembros que respondieron al cuestionario señalaron que por término medio tardaban nueve días en contestar a las preguntas dirigidas a sus servicios de información. El 51 por ciento de los Miembros que respondieron indicaron que mantenían contactos regulares con los servicios de información de otros Miembros de la OMC. En el 85 por ciento de los Miembros que respondieron, el servicio nacional de información tramitaba las solicitudes relativas a los textos completos de los reglamentos propuestos. En el 35 por ciento de los casos, el organismo nacional encargado de la notificación tramitaba también esas solicitudes.

52. Los Miembros indicaron que tenían dificultades en sus relaciones con los servicios de información de otros Miembros, entre ellas que no siempre los Miembros notificantes facilitaban en el plazo recomendado de cinco días los textos completos solicitados; que no se recibía respuesta a algunas solicitudes; que el Miembro notificante no acusaba recibo de las observaciones sobre la notificación; y que los textos facilitados no estaban redactados en uno de los idiomas oficiales de la OMC.

53. El representante del Canadá propuso que el Comité elaborase unas normas convenidas para los servicios y estableciese unos plazos aceptables para que el servicio de información u organismo encargado de la notificación acusara recibo y respondiera a las solicitudes (G/SPS/GEN/430). El Canadá propuso además una aclaración suplementaria de la función del organismo nacional encargado de la notificación con respecto al párrafo 5 d) del Anexo relativo a la obligación de los Miembros de mantener conversaciones sobre las observaciones si así se les solicitaba y tomar en cuenta las observaciones y los resultados de las conversaciones. El representante de las Comunidades Europeas apoyó las observaciones del Canadá y sugirió que se debería eximir al organismo encargado

de la notificación y al servicio de información de la obligación de asegurarse de que se había dado una respuesta a cada solicitud (G/SPS/GEN/455).

54. El representante de las Comunidades Europeas informó de que el servicio de información de las CE distribuía automáticamente los textos completos de los reglamentos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias a las partes interesadas y Miembros registrados, con el fin de que pudieran beneficiarse del plazo de 60 días establecido para formular observaciones. Podían obtenerse versiones electrónicas de los textos completos de proyectos de reglamentos de las CE en español, francés e inglés. Sin embargo, el representante destacó la importancia de actualizar regularmente las listas de correo electrónico, ya que con frecuencia se recibían mensajes indicando que las direcciones estaban equivocadas; esto ocurría con menos frecuencia cuando el servicio de información y el organismo encargado de la notificación compartían una misma dirección de correo electrónico.

55. El representante de Australia indicó que su país había tropezado con diversos problemas para coordinarse con los servicios de información de otros Miembros. Por ejemplo, a menudo era difícil localizar el texto completo de un documento, ya que las direcciones de Internet eran incorrectas; también había dificultades para descargar la información de Internet, para examinar documentos largos y para comunicarse con los servicios de información (G/SPS/GEN/429).

56. El representante de Australia propuso que, para resolver estos problemas, los servicios nacionales de información enviaran ejemplares del texto completo en CD-ROM de las medidas sanitarias y fitosanitarias con el fin de facilitar su análisis. Cuando en un sitio Web hubiera documentos largos, el servicio de información debería incluir en ese mismo sitio un resumen del reglamento para facilitar su consulta. Con objeto de solucionar el problema de la descarga de documentos largos de Internet, Australia recomendó que se dividieran los archivos en secciones de menor tamaño. Para solventar el problema de la comunicación con otros servicios de información, Australia propuso que se incluyeran en cada notificación los datos necesarios para ponerse en contacto con ellos.

D. COORDINACIÓN CON LA OMC Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE NORMALIZACIÓN

57. La Secretaría recordó a los Miembros que las listas de datos para ponerse en contacto con los servicios nacionales de información y los organismos nacionales encargados de la notificación se actualizaban y distribuían con regularidad en las series de documentos G/SPS/ENQ/# y G/SPS/NNA/#, respectivamente. La Secretaría subrayó la obligación de los Miembros de informar a la Secretaría de cualquier modificación de sus datos de contacto, lo que podía hacerse por correo electrónico, por fax o por carta. Sin embargo, no bastaba con indicar un cambio en esos datos facilitando únicamente la información modificada en una notificación, ya que la Secretaría daba por supuesto que se trataba de una fuente adicional de información sobre esa notificación específica.

58. La Secretaría indicó también que los enlaces con las páginas Web de los Miembros relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias habían sido actualizados recientemente y estaban disponibles en la página Web de la OMC sobre esas cuestiones, http://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/spslinks_e.htm. Se pidió a los Miembros que mantuvieran informada a la Secretaría sobre los cambios en esos sitios Web.

59. El 90 por ciento de los servicios de información de los Miembros que habían respondido al cuestionario recibían notificaciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de otros Miembros y el 81 por ciento recibían también ejemplares de otros documentos del Comité MSF y seguían el trabajo de éste. Los servicios nacionales de información recibían notificaciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de otros Miembros por diferentes medios y en ocasiones por varios de éstos: el 20 por ciento recurrían al servicio de difusión de documentos de la página Web de la OMC para obtener notificaciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias; el 65 por ciento estaban suscritos a la lista de

distribución por correo electrónico de la Secretaría y recibían directamente las notificaciones; el 35 por ciento recibían por correo de la Secretaría ejemplares impresos de las notificaciones; y el 14 por ciento obtenían las notificaciones por conducto de su misión en Ginebra.

60. Se expresó preocupación acerca de los servicios nacionales de información que no recibían notificaciones ni seguían el trabajo del Comité MSF. La Secretaría de la OMC enviaba directamente por correo a una dirección de todo Miembro que lo solicitaba ejemplares impresos de todos los documentos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias, incluidas notificaciones. Se recordó también a los Miembros que la Secretaría había establecido una lista de correo electrónico, y que dos veces por semana se enviaban directamente a todos los suscritos a ella todos los documentos de libre distribución relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias, incluidas notificaciones (http://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_mailing_list_e.htm). Varios Miembros indicaron también en este caso problemas debidos a la falta de medios tecnológicos apropiados para descargar los documentos o recibir comunicaciones por correo electrónico. La demora en la recepción de las notificaciones reducía considerablemente la capacidad de los Miembros para formular observaciones al respecto.

61. Los Miembros examinaron las ventajas de que el servicio nacional de información funcionara también como punto de contacto para una o más de las tres organizaciones internacionales de normalización (Codex, OIE y CIPF). Esa estructura favorecía la coordinación centralizada y fomentaba el conocimiento de la labor que estaban realizando esas organizaciones. De los Miembros que respondieron al cuestionario, en el 58 por ciento de los casos el servicio nacional de información desempeñaba otras funciones. Sin embargo, el 38 por ciento de los servicios nacionales de información indicaron que no se les informaba regularmente sobre la evolución de los organismos internacionales de normalización pertinentes.

62. Un gran número de los Miembros que respondieron al cuestionario indicaron que no estaban en condiciones de participar en las reuniones del Comité MSF o en los foros y procesos internacionales de normalización, ni de asistir a ellos, debido a problemas técnicos y financieros. Una de las soluciones propuestas fue que se mejorase la coordinación regional o subregional para que en esas reuniones cada región estuviera representada por un delegado como mínimo.

63. El representante de Sudáfrica dijo que había demasiadas reuniones, y que las del Comité MSF no estaban bien coordinadas con las de las organizaciones internacionales de normalización para facilitar la asistencia de los Miembros. La Secretaría observó que estaba haciendo un esfuerzo para programar las reuniones del Comité MSF en coincidencia con las reuniones pertinentes de los organismos internacionales de normalización, pero que hasta ahora ese esfuerzo no había tenido el efecto deseado de aumentar de manera significativamente la participación de los países en desarrollo en ambos foros. Se hizo notar que la página Web del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio (www.standardsfacility.org) contenía un calendario de las reuniones del Comité MSF, el Codex, la CIPF y la OIE para 2004.

V. ASISTENCIA TÉCNICA

64. Muchos países en desarrollo subrayaron la necesidad de que se facilitara asistencia técnica permanente, incluida la celebración con carácter regular de seminarios sobre la aplicación del Acuerdo MSF. Se señaló que la evaluación de riesgos era una actividad para la que muchos Miembros carecían de conocimientos especializados y equipo de laboratorio.

A. ORGANISMOS QUE PROPORCIONAN ASISTENCIA TÉCNICA

65. Algunos Miembros informaron de que habían recibido asistencia técnica relacionada con medidas sanitarias y fitosanitarias de diversos organismos, entre ellos la OMC; la FAO; el CCI

(<http://www.intracen.org/index.htm>); el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP, <http://www.jitap.org/>); la Secretaría del Commonwealth (<http://www.thecommonwealth.org/>); la Comisión Europea; el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA, <http://www.iica.int/home.asp>); el Organismo Alemán de Cooperación Internacional (GTZ, <http://www.gtz.de/>); el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (<http://www.sida.se/Sida/jsp/polopoly.jsp?d=107>); el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID, <http://www.dfid.gov.uk/>); el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (<http://www.usda.gov/>); y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID, <http://www.usaid.gov/>).

66. Algunos Miembros indicaron que estaban recibiendo asistencia técnica de diversos tipos; por ejemplo, Jamaica había recibido ordenadores de la FAO; Ghana había recibido apoyo del JITAP para establecer su servicio nacional de información y asistencia del GTZ para participar en la reunión del Comité MSF y en la reunión extraordinaria; Georgia había recibido asistencia del USAID para participar en el Comité MSF; y una iniciativa conjunta del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el IICA había permitido a 32 países de América Latina y el Caribe enviar dos expertos de las capitales a tres reuniones consecutivas del Comité MSF (documentos G/SPS/GEN/427 y 431), incluida la reunión extraordinaria.

67. Además, el representante de Mauricio señaló la utilidad de las evaluaciones de la capacidad en relación con cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Mauricio se había beneficiado de una evaluación de ese tipo, llevada a cabo por la Secretaría del Commonwealth en colaboración con el CCI. La evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria de un país podía ser útil para determinar la capacidad de otros países de la región, y esas evaluaciones podían ser realizadas también por países de la región. Mauricio, por ejemplo, había evaluado la capacidad y las necesidades de Côte d'Ivoire en relación con cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

68. Podía obtenerse más información sobre la asistencia técnica en materia sanitaria y fitosanitaria en la base de datos del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio (documento G/SPS/GEN/423). Esa base de datos proporcionaba información sobre proyectos nacionales y regionales de asistencia técnica y creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria realizados entre 2001 y 2003. Los datos procedían de las cinco instituciones participante en el Servicio (FAO, OIE, Banco Mundial, OMS y OMC), de organismos multilaterales y de donantes regionales y bilaterales. Se trataba de un subconjunto relativo a cuestiones sanitarias y fitosanitarias de los datos disponibles en la base de datos de la OMC/OCDE sobre asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio. Se podían efectuar búsquedas en la base de datos del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio por categorías (inocuidad de los alimentos, protección fitosanitaria, sanidad animal y cuestiones generales) o por países beneficiarios, países donantes u organismos.

B. EJEMPLOS DE ASISTENCIA TÉCNICA OFRECIDA POR LOS MIEMBROS

69. En sus respuestas al cuestionario, muchos Miembros indicaron que estaban dispuestos a proporcionar asistencia técnica a los servicios nacionales de información y los organismos nacionales encargados de la notificación de países menos adelantados y países en desarrollo. Entre los tipos de asistencia técnica que podían ofrecer se incluían los siguientes:

- asistencia con respecto al establecimiento de servicios nacionales de información;
- asesoramiento sobre la coordinación con otros departamentos;
- formación en la tramitación de notificaciones;
- intercambio de experiencias en un taller o seminario;
- cursos de formación para el personal de los servicios nacionales de información;

- pasantías en un servicio nacional de información;
- asesoramiento sobre los efectos de las medidas sanitarias y fitosanitarias en las políticas de exportación e importación;
- preparación de material de formación para los países;
- intercambio de manuales de procedimiento;
- tutoría de otros servicios nacionales de información;
- elaboración de bases de datos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.

70. Varios Miembros indicaron en sus respuestas al cuestionario necesidades especiales en materia de asistencia técnica. El Nepal señaló que necesitaba asistencia para establecer un servicio de información y un organismo encargado de la notificación. Angola, Malawi y el Senegal indicaron expresamente la necesidad de equipo apropiado, incluidos servicios de teléfono, fax e Internet, para asegurar el funcionamiento del servicio de información y el organismo encargado de la notificación. Belarús indicó la necesidad de formación del personal para garantizar la buena marcha del trabajo. Indonesia pidió asistencia para mejorar su funcionamiento, y en particular para resolver las dificultades de coordinación entre las diversas instituciones competentes y con otras partes interesadas. El Senegal solicitó también asistencia para crear un Comité Nacional MSF eficaz y bien documentado.

71. Sri Lanka pidió formación práctica en aplicaciones sanitarias y fitosanitarias y en análisis del riesgo de plagas, y señaló la necesidad de programas informáticos relacionados con cuestiones sanitarias y fitosanitarias para aplicar análisis del riesgo de plagas. Por otra parte, solicitó asistencia para examinar los reglamentos con el fin de asegurar su compatibilidad con las prescripciones del Codex y en materia sanitaria y fitosanitaria. Angola y el Senegal indicaron también la necesidad de información sobre normas internacionales y de suscripciones a los exámenes técnicos del Codex, la OIE y la CIPF.

C. ASISTENCIA TÉCNICA DISPONIBLE

72. Varios delegados señalaron que se podía obtener fácilmente abundante material de formación relativo a cuestiones sanitarias y fitosanitarias. El representante de Mauricio subrayó la importancia de que los funcionarios del servicio nacional de información y el organismo nacional encargado de la notificación estudiaran el material de formación y seguidamente lo utilizaran para informar a colegas y funcionarios de rango superior.

73. Se podía obtener también libremente material de formación de los organismos participantes en el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio en el sitio Web de éste (<http://www.standardsfacility.org/training.htm>).

74. El Manual de la OMC sobre transparencia estaba también a la libre disposición de los interesados en el sitio Web de la OMC sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias (http://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_e.htm). Casi el 40 por ciento de los Miembros que habían respondido al cuestionario habían indicado que no disponían de un ejemplar del Manual.⁵

75. Se recordó que los Miembros podían recibir automáticamente de la OMC notificaciones electrónicas suscribiéndose a: http://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_mailing_list_e.htm

⁵ Con posterioridad, la Secretaría envió directamente ejemplares del Manual a los servicios de información y organismos encargados de la notificación de esos Miembros.

76. Los Miembros de la OMC podían solicitar asistencia técnica, inclusive para la creación y funcionamiento del servicio de información y el organismo encargado de la notificación, mediante el cuestionario sobre asistencia técnica (documento G/SPS/W/113).

77. El representante del GTZ indicó que este Organismo podía proporcionar fondos y formación a los servicios de información y organismos encargados de la notificación sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias una vez que éstos se hubieran establecido y que los organismos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias hubieran hecho constar su compromiso político de apoyar el programa. Podía obtenerse información más detallada en: <http://www.gtz.de/themen/economic-development/english/>.

D. PROPUESTAS RELATIVAS A NUEVAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA

78. Se formularon varias propuestas relativas a nuevas actividades de asistencia técnica para facilitar el funcionamiento de los servicios de información y los organismos encargados de la notificación, entre las que se incluían las siguientes:

- Patrocinio de un puesto en un servicio de información u organismo encargado de la notificación como parte de un programa de asistencia técnica. De ese modo se aseguraría una mayor continuidad en comparación con la formación de un único funcionario encargado de desempeñar esas tareas, cuando fuera previsible una alta rotación de funcionarios calificados;
- Acuerdos de tutoría o "hermanamiento", que permitieran a los Miembros aprender de los servicios de información u organismos encargados de la notificación de otros Miembros;
- Formación en evaluación de riesgos y desarrollo de la capacidad técnica para analizar las justificaciones científicas dadas por otros Miembros cuando la medida notificada difiriera de la norma internacional pertinente;
- Asistencia para participar en la labor del Comité MSF y de las organizaciones de normalización; y
- Elaboración de modelos de prácticas idóneas para los servicios nacionales de información, que habrían de probarse en países en desarrollo Miembros.

VI. CONCLUSIÓN

79. La reunión extraordinaria permitió mantener un debate sobre los numerosos factores que obstaculizan el funcionamiento eficaz de los servicios nacionales de información. Los Miembros también formularon algunas propuestas concretas y específicas para superar esos obstáculos y se ofrecieron a proporcionar más asistencia técnica. Las reuniones informales sobre transparencia y trato especial y diferenciado, celebradas con anterioridad al Comité MSF, podrían utilizarse para seguir desarrollando las ideas expuestas por los Miembros. Muchos Miembros indicaron que la reunión extraordinaria sobre el funcionamiento de los servicios de información les había brindado una buena oportunidad para establecer relaciones con funcionarios de otros servicios de información y mantener contactos personales. Se exhortó a la Secretaría a que organizara reuniones extraordinarias sobre el funcionamiento de los servicios de información y los organismos encargados de la notificación al menos una vez cada tres años.